

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 109-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

109  
Piura,

14 ABR 2023

**VISTOS:** El Informe N° 91-2023/GRP-480300 de fecha 22 de febrero de 2023, el Informe N° 240-2023/GRP-480400 de fecha 27 de marzo de 2023, y el Informe N° 805-2023/GRP-460000 de fecha 31 de marzo de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 91-2023/GRP-480300 de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos le reitera a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares su solicitud de nuevo concurso para los cafetines de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de dar cumplimiento con el Contrato de Concesión de los Cafetines en ambos locales;

Que, mediante Informe N° 240-2023/GRP-480400 de fecha 27 de marzo de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares le comunica a la Oficina Regional de Administración, que habiendo concluido el plazo contractual de la concesión de los comedores de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, corresponde realizar un proceso de selección a fin de otorgar la nueva concesión y de esta manera brindar el servicio de alimentación al personal de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, por lo que le remite su propuesta de conformación de Comité de Selección para el CONCURSO N° 001-2023/GRP-ORA cuyo objeto es la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", considerando necesario y procedente llevar a cabo el presente concurso y recomendando aprobar con resolución el Comité de Selección propuesto para tal fin, el cual estará conformado de la siguiente manera:

N°	A.Paterno	A.Materno	Nombres	DNI	Requisito para conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
<b>TITULARES</b>							
Presidente	NAVARRETE	RIVERA	ROCIO DEL PILAR	41149409	RRHH	CAS	rnavarrete@regionpiura.gob.pe
Miembro	PALACIOS	ALBURQUEQUE	PERCY	02870591	ORA	CAS	ppalacios@regionpiura.gob.pe
Miembro	CHERO	GONZALES	FROILAN	02806800	OASA	Planilla	fchero@regionpiura.gob.pe
<b>SUPLENTES</b>							
Presidente	MENDOZA	RAMIREZ	DALIA GABRIELA	40427590	RRHH	CAS	dmendoza@regionpiura.gob.pe
Miembro	PAZ	SILVA	FELIPE	02707476	ORA	Planilla	fpaz@regionpiura.gob.pe
Miembro	RUIZ	NEGRON	AMERICA	02603703	OASA	Nombrado	aruiz@regionpiura.gob.pe

Que, por tanto en atención a lo solicitado por las áreas técnicas competentes, y a lo opinado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 805-2023/GRP-460000 de fecha 31 de marzo de 2023, resulta procedente designar el Comité de Selección cuyos miembros tendrán a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del CONCURSO N° 001-2023/GRP-ORA cuyo objeto es la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 109-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

109 14 ABR 2023

Piura,  
COMEDOR DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", el mismo que quedará integrado por los profesionales propuestos por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a través del Informe N° 240-2023/GRP-480400 de fecha 27 de marzo de 2023, por lo que corresponde al despacho emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, actualizado mediante Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar el Comité Especial del **CONCURSO N° 001-2023/GRP-ORA** cuyo objeto es la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", de acuerdo al siguiente detalle:

**CONCURSO N° 001-2023/GRP-ORA**

N°	A.Paterno	A.Materno	Nombres	DNI	Requisito para conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
<b>TITULARES</b>							
Presidente	NAVARRETE	RIVERA	ROCIO DEL PILAR	41149409	RRHH	CAS	rnavarrete@regionpiura.gob.pe
Miembro	PALACIOS	ALBURQUEQUE	PERCY	02870591	ORA	CAS	ppalacios@regionpiura.gob.pe
Miembro	CHERO	GONZALES	FROILAN	02806800	OASA	Planilla	fchero@regionpiura.gob.pe
<b>SUPLENTES</b>							
Presidente	MENDOZA	RAMIREZ	DALIA GABRIELA	40427590	RRHH	CAS	dmendoza@regionpiura.gob.pe
Miembro	PAZ	SILVA	FELIPE	02707476	ORA	Planilla	fpaz@regionpiura.gob.pe
Miembro	RUIZ	NEGRON	AMERICA	02603703	OASA	Nombrado	aruiz@regionpiura.gob.pe

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los miembros del Comité Especial del Concurso N° 001-2023/GRP-ORA, son solidariamente responsables de que el concurso se encuentre arreglado a Ley, y responden administrativa y/o judicialmente por cualquier irregularidad cometida en la misma, que les sea imputable, conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En caso que el Comité Especial del Concurso N° 001-2023/GRP-ORA, requiera de asesoramiento de técnicos o especialistas, ajenos a la Entidad



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-ORA

109

Piura,

Convocante, solicitarán apoyo individualizado al técnico o especialista calificado, que necesite contratar o invitar, aun cuando pertenezca a otra entidad del Sector Público.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorícese a la Oficina de Trámite Documentario, para que notifique a los miembros del Comité Especial del **Concurso N° 001-2023/GRP-ORA**, la presente Resolución, y a los demás estamentos administrativos pertinentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ángel Arturo Caicay Ramos  
Jefe

